



LIQUIDACIÓN COSTAS RADICADO 2016-00090 00.

A favor de la demandante Adriana María Fernández Caré, y a cargo de los demandados Brilladora Esmeralda y Departamento de Antioquia.

Correo	\$8.900	
Emplazamiento en prensa	\$235.620	
Agencias en derecho 1ª Inst.	\$414.673	Sentencia 1ª Inst.
Agencias en derecho 2ª Inst.	\$1.000.000	Sentencia 2ª. Inst.

TOTAL: \$ 1´659.193

Caucasia, 11 de mayo de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. I. A. G.", with a circular stamp or seal partially visible behind it.

RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA
Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120160009000

Decisión: Aprueba liquidación costas

Archiva

Conforme lo establece el art. 366 del CGP., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor la demandante Adriana María Fernández Caré, y a cargo de los demandados Brilladora Esmeralda y Departamento de Antioquia, por la suma de \$1´659.193.

No Habiendo actuación pendiente en el proceso de la referencia, se ordena su archivo, previa anotación en los libros radicadores digitales del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fd38af0b2ffee182b1aa0e23939bff4
9968c150d802bd1c85c7a1d12d6968
ae

Documento generado en 11/05/2022 08:18:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.
gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**